



DECRETO ALCALDICIO N° 641 /

APRUEBA CANCELACIÓN ESTADO DE PAGO N° 1 DE
LA OBRA QUE INDICA.
REQUÍNOA,

16 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2266 de fecha 01.08.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Público, para la contratación del Proyecto **“Contratación 11 Paraderos, Comuna de Requínoa”**, clasificación ONU 72131702.

Aprueba Bases Administrativas Generales y espaciales, formatos, Especificaciones Técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que está integrada por la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria de Planificación, Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Apoyo Dirección de Obras, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, Apoyo Secpla y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

Deja establecido que este proyecto se ejecutará con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3345 de fecha 07.11.2016 que autoriza la Licitación a través del portal Mercado Público, ID 3656-108-LP16, denominada **“Construcción 11 Paradero, comuna de Requínoa”**, Clasificación ONU 72131702 y ADJUDIQUESE, al oferente Sr. Carlos Florindo Alborno Galaz, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Nancagua, por un monto total de \$ 55.785.959 iva incluido y por un plazo de 70 días corridos.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 21.11.2016 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra de fecha 16.11.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el oferente Sr. Carlos Florindo Alborno Galaz, RUT N° [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada: **“Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requínoa”**, por un monto total de \$ 55.785.959 iva incluido y por un plazo de 70 días corridos. Nombra Inspector Técnico de Obras al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3713 de fecha 29.11.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.11.2016, para la ejecución de la obra denominada: **“Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requínoa”**

El Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 10.02.2017 que autoriza aumento de plazo en 20 días corridos para la ejecución de la obra denominada: **“Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requínoa”**, a cargo del oferente Carlos Florindo Alborno Galaz, RUT [REDACTED] estableciéndose como fecha de término el 25.02.2017, debido a la demora de la Dirección de Vialidad en designar al inspector técnico en virtud a lo estipulado en la autorización de esa repartición y lo inconvenientes de emplazar el paradero oriente en ruta H-409.

El Memo N° 204 de fecha 13.03.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°1.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUÉBASE cancelación de Estado de Pago N°1 correspondiente a la ejecución de la obra "**Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requinoa**", a cargo del oferente Sr. Carlos Florindo Alborno Galaz, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$14.779.559.- Iva incluido a los cuales no se les aplica retención por concepto de garantía por no estar establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente Estado de Pago corresponde a un avance total acumulado de las obras de un 26,49%.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.166.000 "Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/MBQ/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

DAF (1)

DOM (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE